

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA / ZANGOZA EL DIA 28 DE ENERO 28 DE ENERO DE 2021**

**ASISTENCIA PRESENCIAL**

Alcaldesa - Presidenta

Lucia Echegoyen Ojer (APS)

Concejales y concejales asistentes

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Roberto Matxín Iturria (EH Bildu)

**ASISTENCIA TELEMÁTICA**

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Luis Migueliz Andueza (AISS)

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

Secretario

José Gabriel Ayesa Aristu

Siendo las 19:00 horas del día 28 de enero de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con la participación presencial - en el salón de plenos - y telemática, de los corporativos que al margen se relacionan, para tratar los asuntos del orden del día que se indican a continuación.

**APERTURA DE LA SESIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=80.3>

**1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020**

Los corporativos han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 23 de diciembre 2020. El acta es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos que asisten a la sesión.

**PRESENTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=170.5>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=185.6>

**2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 4 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS PARA EL AÑO 2020.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*Las bolsas de vinculación 1-2-2 y 1-9-2, no tienen saldo suficiente para poder contabilizar dos facturas de gastos del mes de diciembre de 2020. Por un lado, la factura del servicio de cocina, prestado por Ausolan, por importe de 14.901,87 euros, y por otro lado la última factura de suministro de gas del año 2020, por importe de 3.909,39 euros.*

*La bolsa de vinculación 1-2-2 tiene de saldo 11.460,15 euros, siendo necesario un incremento del crédito disponible de la bolsa por importe de 3.450,00 euros, para poder reconocer el gasto de la factura del servicio de cocina del mes de diciembre, de 14.901,87 euros.*

*Se propone un incremento de crédito en la partida 1-2314-22000 Gastos ocasionados por el covid-19, que tiene un saldo negativo de crédito disponible de - 2.796,93 euros, por importe de 2.250,00 euros.*

*Y un incremento de crédito en la partida 1-2314-2279900 Contrato empresa gestión cocina, que tiene un saldo positivo de crédito disponible de 13.638,31 euros, por importe de 1.200,00 euros*

*La bolsa de vinculación 1-9-2 tiene de saldo 744,32 euros, siendo necesario un incremento de crédito disponible de la bolsa por importe de 3.500,00 euros, para poder reconocer el gasto de la factura de suministro de gas del mes de diciembre, de 3.909,39 euros.*

*Se propone un incremento de crédito en la partida 1-9200-2279900 Contrato gestión y asesoramiento, que tiene un saldo negativo de -5.464,57 euros, por importe de 3.500,00 euros.*

*Todos los incrementos de crédito propuestos, se financiarán con la baja de crédito de la partida 1-2110-16000 Seguridad Social de la Empresa, que tiene un saldo de 50.998,25 euros.*

**MODIFICACIÓN: Transferencia de Crédito (+)**

<i>PARTIDA: 1 2314 22000 Gastos ocasionados a causa del covid19</i>	<i>2.250,00</i>
<i>PARTIDA: 1 2314 2279900 Contrato empresa gestión cocina</i>	<i>1.200,00</i>
<i>PARTIDA: 1 9200 2279900 Contrato gestión y asesoramiento</i>	<i>3.500,00</i>
<i>TOTAL: 6.950,00 euros</i>	

**FINANCIACIÓN: Transferencia de Crédito (-)**

*PARTIDA: 1 2110 16000 Seguridad Social de la Empresa*

IMPORTE: 6.950,00 euros

Se propone

1.- Aprobar inicialmente el Expediente N° 4/2020 del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=190.2>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=254.4>

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA. MODIFICACIÓN ARTÍCULO 2 - U.C.-1 “ENSANCHE EXTENSIVO CONSOLIDADO” DE LA NORMATIVA URBANISTICA PARTICULAR DEL P.M.

La Comisión de Urbanismo formula la siguiente Propuesta de acuerdo

Han pasado más de 20 años desde la aprobación del PM, y durante estos años se han venido regulando las actuaciones promovidas en los ámbitos señalados, sin mayores problemas. No obstante, los desarrollos normativos que desde entonces se han producido, en lo que se refiere tanto a aspectos técnicos y sociales, como a las actuaciones de rehabilitación, nos lleva a valorar desde el ayuntamiento la modificación de algún aspecto de la Normativa que no se considera adecuado en la actualidad, ya que - en su redacción actual - puede dificultar actuaciones de renovación de la edificación en aquellos casos en los que la rehabilitación no resulta una opción adecuada.

El apartado B. NORMAS DE CALIDAD” establece que “.....Las edificaciones pertenecientes a conjunto tipológicamente homogéneos no podrán modificar su aspecto exterior de modo individual, debiendo tramitarse un Estudio de Detalle para toda la Unidad Básica.....” Por otra parte, el PM permite una altura máxima de la edificación que de concretarse en un proyecto de rehabilitación u obra nueva, ya implicaría una ruptura de la homogeneidad que persigue el PM.

Por ello, con el fin de posibilitar cambios que puedan plantear los promotores en la composición y diseño de las fachadas, huecos, etc - en situaciones de sustitución de la edificación ya se habían producido algunos cambios con anterioridad al PM - se elimina esa

*exigencia de conjunto tipológicamente homogéneo. Al mismo tiempo, para que la regulación urbanística no tenga mayor incidencia en la situación de los derechos civiles que resultan para los propietarios de estas edificaciones con tipología de Grupo de Viviendas, se modifica la altura máxima de la edificación.*

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 (LFOTU) la propuesta de modificación puntual se ha sometido a información pública durante un plazo de 20 días hábiles, mediante publicación de un edicto en el tablón de anuncios municipal y en el tablón de anuncios de la página web, para que los interesados puedan consultar el expediente de forma previa a su aprobación inicial y formular las sugerencias que consideren oportunas. El periodo de consultas se ha desarrollado entre el 1 de diciembre y el 7 de enero y durante el mismo no se ha formulado sugerencias al documento.*

*Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.3 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 72 del mismo texto legal,*

*Se PROPONE*

*1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de Determinaciones Pormenorizadas del Plan Municipal, relativas al ARTÍCULO 2 - U.C.-1 “ENSANCHE EXTENSIVO CONSOLIDADO” DE LA NORMATIVA URBANISTICA PARTICULAR DEL P.M, con el contenido descrito en el documento - propuesta obrante en el expediente*

*2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Durante el periodo de información pública este expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.*

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=274.7>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=411.2>

**4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ADHESION AL CONVENIO MARCO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION Y COLABORACION EN LA GESTION E INSPECCION TRIBUTARIA ENTRE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA Y LOS MUNICIPIOS DE NAVARRA**

*La Comisión de Hacienda formula la siguiente Propuesta de acuerdo*

*La Federación Navarra de Municipios y Concejos y Hacienda Tributaria de Navarra (HTN) han suscrito un Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria.*

*El convenio firmado tiene como primer e inexcusable objetivo, arbitrar el intercambio de información tributaria. La adhesión al convenio respecto a este objetivo se formaliza*

*mediante resolución del Director General de la Hacienda Tributaria de Navarra comunicada al municipio.*

*Además de este objetivo principal, y a voluntad de los Ayuntamientos que se adhieran, el Convenio Marco regula la posibilidad de establecer una línea de colaboración entre instituciones, para lo cual HTN pone a disposición de los municipios los recursos e instrumentos con los que cuenta - ya sean sus propios recursos humanos y materiales o a través del correspondiente encargo a los entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra - de manera que puedan ser empleados en el cumplimiento de los fines y principios de la actividad tributaria municipal en distintos ámbitos de la misma: Contribución Territorial, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público Local. Para formalizar esta colaboración HTN y el ayuntamiento deberán firmar una adenda o convenio específico en el que se concrete la actividad a realizar por HTN, el coste estimado de la misma, así como las obligaciones a asumir por las partes firmantes.*

*Vistos el texto del “Convenio Marco de colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra” y el modelo de “Solicitud de adhesión” obrantes en el expediente.*

*Por todo lo expuesto*

*Se propone*

*1º.- Solicitar a Hacienda Tributaria de Navarra la adhesión de este municipio de Sangüesa/Zangoza al Convenio Marco de Colaboración que ha firmado con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el intercambio de información con transcendencia tributaria*

*2º.- Solicitar a Hacienda Tributaria de Navarra la colaboración y apoyo en la gestión de inspección tributaria en las actividades de pre-mantenimiento catastral, gestión e inspección de IAE y gestión e inspección tributaria de otros impuestos municipales. Para ello se solicita la remisión de una enumeración de los servicios que pueda prestar HTN respecto a estas actividades, así como el importe de la compensación económica que supondría cada uno de ellos, para, en su caso, formalizar un convenio específico o adenda entre ambas partes.*

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=428.2>

INTERVENSIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=596.9>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=648.4>

**5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MODIFICACION REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO LUIS GIL**

*La Comisión de Hacienda formula la siguiente Propuesta de acuerdo*

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO LUIS GIL
--

Representante actual: Robert Matxín (EH Bildu)
--

Propuesta

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO LUIS GIL
--

Nueva Representante: Sonia Senosiain (E.H. Bildu)
---

*Por todo lo expuesto*

*Se propone*

Modificar el representación el ayuntamiento en el Consejo Escolar del colegio público Luis Gil, en los términos expuestos.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (4) y E.H. Bildu (2). Los Corporativos de AISS (5) votan en contra.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=667.6>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=692.5>

**6.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

Desde el último Pleno Ordinario

- El día 5 de enero recibí a SSMM los reyes magos en este salón de plenos.
- El 13 de enero asistí a Junta de Cederna
- Hoy 28 de enero he asistido al Patronato de la Escuela de Música
- Comentar que no dije en la sesión de diciembre mi asistencia a la Asamblea de la Mancomunidad el pasado 22 de diciembre.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=729.2>

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=759.3>

\* Suspensión fiestas de enero y carnavales

Sra Tiebas (AISS)

Expone que su Grupo está totalmente de acuerdo con la suspensión de las Fiestas de San Sebastián del mes de enero, pero muestra su disconformidad con la forma en la que se ha hecho, sin que se haya tratado ni informado previamente en una Comisión de Cultura o en la Junta de Gobierno.

INTERVENCIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=764.9>

\* Solicitud de información sobre la Residencia municipal de ancianos San Vicente de Paul

Sr Solozábal (AISS)

Expone que en la situación de pandemia que estamos sufriendo, todos compartimos que es uno de los temas, si no el que más nos preocupa. Sin embargo, el Patronato de la residencia no se reúne desde hace más de dos meses. Por ello, han preparado una solicitud de información que van a presentar en el registro general, pero que les ha parecido oportuno traer también aquí. El escrito de solicitud de información tiene los siguientes puntos:

- 1. Número de primeras dosis de la vacuna del Covid-19 administradas tanto a los usuarios como a los trabajadores, casos de incompatibilidades por alergias a alguno de los componentes de ésta y negativas a administrársela tanto por parte de usuarios como de trabajadores, si las hubiese.*
- 2. Estado del contrato de gestión y asesoramiento para el desarrollo del proyecto asistencial y plan estratégico aprobado en Pleno en julio de 2020.*
- 3. Estado de implantación de dicho proyecto/plan y previsión al respecto en materia de atención a usuarios, inversiones, laboral, seguridad y prevención, plantilla, gestión, etc.*
- 4. Estado en el que se encuentra la negociación del convenio laboral de la plantilla y acuerdos alcanzados hasta el momento, si los hubiere.*
- 5. Requerimientos del Departamento correspondiente, así como de otros organismos públicos y privados, si los hubiera, dirigidos a la Residencia Municipal de Sangüesa desde 2017 en materia laboral, de seguridad,*

*prevención, licitaciones, gestión y toda aquella que pudiera ser de interés para el normal funcionamiento del organismo autónomo.*

- 6. Solicitudes y quejas de usuarios presentadas desde 2017 y respuestas dadas, con fechas de entrada y salida.*

**INTERVENCIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=810.2>

**INTERVENCIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-28012021.htm?id=25#t=1033.4>

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 19:16 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.